

**ADJUDICA CONCURSO PARA LA
REALIZACIÓN DEL CONCURSO "SELLO
COMUNA ENERGÉTICA 5.0"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°017-2025

SANTIAGO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se procedió por parte de los profesionales de la Agencia, designados por la Dirección Ejecutiva de la misma, a realizar el examen de admisibilidad para el Concurso **"SELLO COMUNA ENERGÉTICA 5.0"**, habiendo evaluado a los siguientes postulantes:

N°	POSTULANTE
1	Ilustre Municipalidad de Coyhaique
2	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
3	Ilustre Municipalidad de San Fernando
4	Ilustre Municipalidad de Limache
5	Ilustre Municipalidad de Pichilemu
6	Ilustre Municipalidad de Castro
7	Ilustre Municipalidad de Maipú
8	Ilustre Municipalidad de Lampa
9	Ilustre Municipalidad de Llanquihue
10	Ilustre Municipalidad de Futrono
11	Ilustre Municipalidad de Romeral
12	Ilustre Municipalidad de Fresia
13	Ilustre Municipalidad de La Unión
14	Ilustre Municipalidad de Corral
15	Ilustre Municipalidad de Curacaví

2. Que, de acuerdo con el numeral 4.1 de las Bases de Concurso, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y se verificó que todos los postulantes individualizados en el numeral 1 precedente cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de las Bases.

3. Que, si bien, el numeral 2.3 de las Bases indica que el programa cuenta con 10 cupos para municipios de todo el territorio nacional, mediante la Circular Aclaratoria CAC-320 de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Agencia instruyó que la Agencia se reserva el derecho a ampliar el número de cupos disponibles, una vez culmine el plazo de postulación, en virtud de definiciones internas.

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a los siguientes postulantes, el Concurso **"SELLO COMUNA ENERGÉTICA 5.0"**:

Nº	POSTULANTE	REGIÓN
1	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	Aysén
2	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana
3	Ilustre Municipalidad de San Fernando	O´Higgins
4	Ilustre Municipalidad de Limache	Valparaíso
5	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	O´Higgins
6	Ilustre Municipalidad de Castro	Los Lagos
7	Ilustre Municipalidad de Maipú	Metropolitana
8	Ilustre Municipalidad de Lampa	Metropolitana
9	Ilustre Municipalidad de Llanquihue	Los Lagos
10	Ilustre Municipalidad de Futrono	Los Ríos
11	Ilustre Municipalidad de Romeral	Maule
12	Ilustre Municipalidad de Fresia	Los Lagos
13	Ilustre Municipalidad de La Unión	Los Ríos
14	Ilustre Municipalidad de Corral	Los Ríos
15	Ilustre Municipalidad de Curacaví	Metropolitana

2. Que, según lo señalado en el numeral 4.2 de las Bases, **la presente adjudicación deberá ser aceptada por el Municipio** postulante vía correo electrónico, **en un plazo de 5 días hábiles. En caso de no recibir respuesta vía correo electrónico en el plazo establecido, se considerará por desistida la postulación del municipio.**

3. Notifíquese a los postulantes, lo resuelto en la presente, mediante la plataforma web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética <https://www.agenciase.org/convocatoria-sello-comuna-energetica-5/>.



**DIRECTORA
EJECUTIVA (S)**

M. C. Victoriano

MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO

 Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 178 AVA 355

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética